

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUM. 13

SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1967-68

PARA RATIFICAR LA ACCION QUE TOMO EL HON. ALCALDE Y DE LA SEGETALIA AUDITORA MUNICIPAL, AL HACER PAGOS CON CARGO A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 1968.

POR CUANTO : Durante el mes de abril de 1968, se hicieron los siguientes pagos con cargo a la cuenta de imprevistos.

Lib.	Fecha	Nombre	Concepto	Cant.
923	4-5-68	Gloria Maria Martinez	Serv. Ofic. Tes. Mopl.	\$143.40
924	4-5-68	Tes. Mopl.	Seg. Soc. Fed.	6.60
925	4-5-68	Tomasita Correa	Serv. Ofic. Alcalde	143.40
926	4-5-68	Tes. Mopl.	Seg. Soc. Fed.	6.60
927	4-5-68	Candido Perez	Transp. Mat. C. Comunal Las 30	7.00
937	4-10-68	Gloria Maria Martinez	Serv. Ofic. Tes. Mopl.	23.13
939	4-10-68	Jose Guadalupe	Alq. Truck Limpieza Bo. Coqui	15.00
941	4-10-68	Tes. Mopl.	Seg. Soc. Fed.	1.06
958	4-17-68	Benito Ramos	Traer drones de Guayama al Garage Municipal	25.00
1002	4-29-68	Sec. de Hacienda	Gastos tomar Funcionarios Municipio un Cursillo ofrecido por el Depto. de Hac.	64.00
1004	4-29-68	Conrado Zayas	Rep. Amplificadores Moples.	12.00

POR CUANTO : Segun las disposiciones de la Nueva Ley Municipal los pagos por imprevistos deben ser aprobados por la Asamblea Municipal.

POR TANTO : RESUELVESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Ratificar la acción que tomó el Alcalde y la Sec. Auditora Mopl., al hacer pagos con cargo a la partida de imprevistos correspondientes al mes de abril de 1968, estipulados en el Primer Por Cuanto de esta Resolución.

Sección 2da. : La Hon. Asamblea Municipal objeta los libramientos Nros. 925 y 926 a favor de la Sra. Tomasita Correa y Tesorera Municipal, respectivamente por haber sido informados que la Sra. Correa no estaba devengando un sueldo.

Sección 3ra. : Dicho dinero deberá ser reembolsado a la partida de imprevistos.

Sección 4ta. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Toda Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente quedará por esta derogada.

*Atalaya*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Francisco V. Claussell*  
Francisco V. Claussell  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de junio de 1968.

*Tarsilo Godreau Ramos*  
TARSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Nro. 13, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 30 de mayo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 3 de junio de 1968.

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

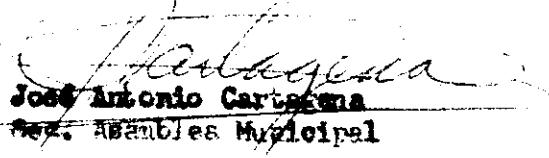
RESOLUCION NUM. 13

-2-

SE. IIE 1967-68

Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sambra Ramos, José Juan Negron, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Celón, Sívito Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Santos Lefevre y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de junio de 1968.

  
José Antonio Cartagena  
Pres. Asamblea Municipal